Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS QUE HACEN NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En base al artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando se haga necesario celebrar un contrato por parte de la Administración Pública, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

La justificación es la necesidad para afrontar en tiempo y forma las obligaciones de indemnizar que resultaran de resolución administrativa o de sentencia judicial, así como la prestación de fianza en procedimientos penales con la rapidez que es necesaria por la preclusión de los plazos y las consecuencias de su no prestación.

EL DIRECTOR GENERAL

DE ASISTENCIA SANITARIA

Y RESULTADOS EN SALUD

Código:	6hWMS815PFIRMActTsD33j6vb0JakR	Fecha	19/02/2019
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1